

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ORDEN de 11 de junio de 2013, por la que se convocan los Premios Andalucía de Periodismo en su XXVIII Edición, para el año 2013.

La Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente los Premios Andalucía de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Los resultados positivos que dicha experiencia ha puesto de manifiesto aconsejan convocar en una nueva edición los citados Premios. Y con este motivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 26 de junio de 2009 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de estos premios y se efectuó la convocatoria de su XXIV edición para el año 2009, se procede a realizar la convocatoria anual para el año 2013.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, de acuerdo con las facultades que me confiere la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios de Andalucía de Periodismo, y se efectúa la convocatoria de su XXIV Edición, para el año 2009, y con las normas contenidas en el Título VII (de las subvenciones) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás normas de aplicación.

D I S P O N G O

Artículo Único. Convocatoria de la XXVIII Edición de los Premios Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, correspondiente a la edición de 2013.

1. Se aprueba la convocatoria de la XXVIII Edición de los Premios Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, correspondiente a la edición 2013, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, aprobadas mediante la Orden de 26 de junio de 2009 (publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 6 de julio de 2009).

2. En desarrollo de las correspondientes bases reguladoras, para el año 2013 se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los participantes que en las modalidades de Prensa y Fotografía no puedan adjuntar los originales de la publicación, deberán obligatoriamente incluir un certificado del director del citado medio en el que se garantice que las fotocopias adjuntadas se corresponden verazmente con lo publicado.

b) La cuantía de los premios para esta convocatoria asciende a 6.000 euros en cada una de sus modalidades, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.480.01.12D.0.

c) El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas solicitudes se presentarán conforme al modelo aprobado que se adjunta como Anexo en la presente Orden. Igualmente el modelo de solicitud se encuentra disponible y pueden descargarse en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/noticias>

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad